

mismo tiempo que disponer la apertura del trámite de participación ciudadana.

El trámite de participación ciudadana se extiende por el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que dicho documento sea sometido a la consideración de los ciudadanos y entidades que corresponda con objeto de que los mismos, de forma individual o mediante cualquier forma de asociación u organización representativa, puedan presentar por escrito las sugerencias que estimen oportunas.

Dicho documento podrá ser consultado en el Centro del Servicio al Ciudadano, en el Edificio Principal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sito en la calle Bravo Murillo en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 18,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

En el mes de julio:

Lunes, miércoles y viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Martes y jueves de 9,00 a 18,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

En el mes de agosto:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

Asimismo, podrá ser consultado (para su visualización, descarga o impresión) en la página web: <http://www.tenerife.es/planes>

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2008.-
La Consejera Insular con Delegación Especial en Planificación, María del Pino de León Hernández.

2452 ANUNCIO de 27 de mayo de 2008, relativo a la aprobación del Documento de Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de Abona.

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en sesión extraordinaria celebrada el 26 de mayo de 2008, acordó la aprobación del Documento de Avance del Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Comarca de Abona, al mismo tiempo que disponer la apertura del trámite de participación ciudadana.

El trámite de participación ciudadana se extiende por el plazo de cuarenta y cinco días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, con el fin de que dicho documento sea sometido a la consideración de los ciudadanos y entidades que corresponda con objeto de que los mismos, de forma individual o mediante cualquier forma de asociación u organización representativa, puedan presentar por escrito las sugerencias que estimen oportunas.

Dicho documento podrá ser consultado en el Centro del Servicio al Ciudadano, en el Edificio Principal del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife sito en la calle Bravo Murillo en el siguiente horario:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 18,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

En el mes de julio:

Lunes, miércoles y viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Martes y jueves de 9,00 horas a 18,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

En el mes de agosto:

De lunes a viernes de 9,00 horas a 14,00 horas.

Sábados de 9,00 horas a 13,00 horas.

Asimismo, podrá ser consultado (para su visualización, descarga o impresión) en la página web: <http://www.tenerife.es/planes>

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de mayo de 2008.-
La Consejera Insular con Delegación Especial en Planificación, María del Pino de León Hernández.